



Tejina, cinco de abril de dos mil veinticuatro.

DECISIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR SOBRE LAS INCIDENCIAS Y RESOLUCIONES SOBRE EL ENCUENTRO SANTA LUCIA / INTER, CORRESPONDIENTE A LA JORNADA 7 DE LIGA:

Reunidos este órgano directivo, conjuntamente con el comité disciplinario, después retomar y estudiar nuevamente el informe del arbitro y los escritos presentados por ambos clubs, llegando a la conclusión, como ya habíamos manifestado en resolución anterior, que no había falta grave por parte del club Ínter, para decantarnos a dar el partido ganado al Santa Lucia, como tampoco se ha podido demostrar la alineación indebida, solicitada por el club Ínter, como para dar el partido perdido al Santa Lucia, y ya que ambos equipos no estaban de acuerdo con ninguna de las resoluciones tomadas por este comité sancionador y sin afán por parte nuestra de favorecer a ningún equipo, el comité organizador y sancionador, toma la siguiente decisión:

1.- Anular las resoluciones tomadas anteriormente y solicitar a ambos clubs, para celebrar nuevamente el encuentro desde el inicio.
(al comenzar nuevamente el encuentro, podrán alinear a cualquier jugador, y la organización del campeonato ya les comunicara la fecha, hora y campo para disputar el encuentro.)

Sin mas que aclarar sobre esta decisión, se da por concluida con este expediente.

Sin más por el momento, les saluda muy atentamente.
Fdo. Comité Disciplinario